



Expediente: 7533/26
Carátula: ARGANARAZ BRUNO ALEXANDER C/ PEREZ MARCOS ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 24/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20368393240 - ARGANARAZ, Bruno Alexander-ACTOR
900000000000 - PEREZ, MARCOS ANDRES-DEMANDADO
20368393240 - DELGADO, XIMENA JULIETA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 7533/26



H106029393170

JUICIO: ARGANARAZ BRUNO ALEXANDER c/ PEREZ MARCOS ANDRES s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 7533/26.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: ARGANARAZ,Bruno Alexander

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada (\$ 29.400)

POR CADA ESCRITO:(1 escritos) \$ 1.000

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(5 act) \$ 3.500

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 4.500

DEMANDADO: PEREZ,MARCOS ANDRES

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER:

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 100.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 14.700)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 26.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 2.500)

San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2026. Póngase la presente planilla fiscal a concimiento de la/s parte/s por el término de tres días (art. 335 ley 5.121 y sus modificatorias).- LNG 7533/26

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.